



PTA
PTA
PTA
PTA
PTA

PTA
2022



PROGRAMA DE TRABAJO **ANUAL**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES



ANTECEDENTES

En términos de los artículos 24 y 26 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. El cual, tiene la finalidad de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), a fin de proveer asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Para cumplir con su cometido, la SESEA es dirigida por un Secretario Técnico mismo que lidera tres direcciones generales: la Dirección General de Vinculación y Políticas Públicas (DGVPP), la Dirección General Jurídica (DGJ) y la Dirección General de Administración (DGA), que cuentan con las facultades establecidas en los artículos 18, 22 y 25 del Estatuto Orgánico de la SESEA.

Figura 1. Estructura orgánica de la SESEA





La DGVPP, es la encargada de proyectar, diseñar, operar y evaluar programas encaminados a prevenir y detectar hechos de corrupción; de realizar y dar seguimiento a los estudios especializados en materia de combate a la corrupción; de apoyar la celebración de foros y concursos de la SESEA; además de difundir las actividades y logros del SEA y de la SESEA, al igual que de promover la cultura de la integridad entre la ciudadanía y en el sector público.

La DGJ, tiene entre sus tareas: coordinar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, así como el de dar trámite que se derive de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales; elaborar y revisar los convenios y contratos e intervenir en controversias que pueden afectar el interés jurídico de la Secretaría; elaborar los proyectos de acuerdo que deban ser sometidos a su consideración del Comité Coordinador; además de dar asistencia y seguimiento a los trabajos de los órganos colegiados de la SESEA y del Comité Coordinador del SEA.

La DGA es el área encargada de gestionar los recursos humanos, financieros y materiales de la SESEA; de administrar el presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y finanzas de la SESEA; administrar los bienes muebles e inmuebles patrimonio de la SESEA; verificar el cumplimiento de normas de control y evaluación así como fungir como enlace en las visitas de revisión que realicen las instancias fiscalizadoras; coordinar a la SESEA en materia de archivos; diseñar y desarrollar la Plataforma Digital Estatal (PDE); y desarrollar proyectos estratégicos en materia de informática y tecnologías de la información.

Sujeta a este marco estructural, la SESEA tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.



METAS ALCANZADAS 2021

El año 2021 dio inicio con la aprobación, por parte del Comité Coordinador, de la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Dicho documento rector, que contiene el curso a seguir por todos los entes públicos estatales y municipales, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 15 de febrero.

Conjuntamente con los objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo, el Comité Coordinador validó la instrumentación de una metodología de indicadores para la evaluación y seguimiento de los mismos, lo que permitió la realización, por parte de la SESEA, del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA), a través del cual los entes públicos del estado pudieron integrar la información pertinente para valorar la aportación de cada ente público a la realización de las 58 prioridades de la PEA. Asimismo, el programa de cómputo SES-PEA, entrega una clasificación a nivel Eje, Sub-eje, Prioridad, Indicador y Variable de cada respuesta entregada por cada informante de los entes públicos estatales y municipales. Dicho reporte, obra en el Cuarto Informe del SEA como el Anexo 02.

En el mismo sentido, a efectos de poder informar en relación al seguimiento de la Política Nacional Anticorrupción, dicho sistema entrega un reporte por cada respuesta de cada informante, clasificando a nivel Eje, Objetivo Específico y Prioridad nacionales (el Comité Coordinador Nacional aún no ha autorizado indicadores para el seguimiento de dicho instrumento).

Cabe destacar que, paralelamente al desarrollo del programa de cómputo SES-PEA que habría de integrar en línea y clasificar la información, la SESEA se dio a la tarea de integrar información complementaria a la ya recabada para la realización del Segundo y Tercer informes del SEA. Dichos datos, que describen el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2020, sirvieron para contar con una línea base de referencia y realizar el primer comparativo en el mismo año 2021, indicando el progreso de los indicadores de la PEA.



El resultado de la comparación de los cortes de 2019, 2020 y 2021, permitió que el Cuarto Informe del SEA aprobado por el Comité Coordinador el 16 de diciembre de 2021, once meses después de la aprobación de la PEA, entregara la primera evaluación por cada Prioridad de la PEA.

Por lo que toca a la atención dada por las autoridades a las recomendaciones no vinculantes, derivadas del Tercer Informe del SEA, la SESEA realizó un seguimiento permanente, y reportó al Comité Coordinador los avances respectivos cada trimestre del año, en relación a las 29 recomendaciones, derivadas de la aprobación de su Tercer Informe, y generó un informe anual de seguimiento a las mismas, que se consigna en el Anexo 03 del Cuarto Informe Anual del Comité Coordinador.

Además, el 16 de diciembre de 2021, el Comité Coordinador aprobó las 40 recomendaciones no vinculantes integradas en el Anexo 01 del ya referido Cuarto Informe.

Por lo que refiere a la Plataforma Digital Nacional, en este año 2021, la SESEA superó el plan de pruebas de la SESNA tanto con datos sintéticos como reales para los Sistemas de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas (S2) y de servidores públicos y particulares sancionados (S3).

Ello permitió que los días 21 de junio y 27 de septiembre de 2021, se publicara en el POE las declaratorias de puesta en operación de los sistemas S2 y S3. En ambos casos, por lo que respecta a la normativa en materia de protección de datos personales, y a las obligaciones consignadas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su correlativa a nivel local, la SESEA generó los avisos de privacidad simplificado e integral de cada uno de los sistemas puestos en operación.

Además, al tratarse de una plataforma informática cuyos sistemas realizan un tratamiento intensivo o relevante de datos personales, la SESEA aprobó y remitió la evaluación de impacto de protección de datos personales realizada a los sistemas S2 y S3, al Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA), en los meses



de abril y agosto de 2021, con fundamento en el requisito previsto en los artículos 74, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y atendiendo al “Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018.

Por lo que toca a la realización de análisis y estudios en materia de combate a la corrupción, la SESEA publicó el *Atlas Municipal 2021*, en el que se sistematizan los datos relacionados con la competencia jurídica, las capacidades operativas, y el desempeño de los Órganos Internos de Control de las administraciones centralizadas municipales en materia de responsabilidades administrativas, fiscalización, control interno, armonización contable, transparencia y gobierno abierto, para describir su evolución y tendencias generales, así como sus incidencias.

En el mismo sentido, la SESEA publicó el *Estudio Municipal sobre Marco Integrado de Control Interno*, en el que, reutilizando la información producida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, en la calificación del diseño del control interno que obra en los informes finales de la revisión de la cuenta pública, se describen los principales retos en el desarrollo de los principios y puntos de interés del modelo MICI.

Además, se publicó la Revista *Íntegrus*, cuyo número correspondiente al semestre enero-junio de 2021, y se desarrolló el Micrositio para albergar los números de la revista, consultable en el siguiente enlace: https://www.seaaguascalientes.org/revista_integrus/index.html

También, en los meses de noviembre y diciembre de 2021, la SESEA impulsó la realización de la tercera edición de la Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad (ENACIT), dirigida a la población mayor de 18 años, que vive en el Estado de Aguascalientes con al menos 12 meses en la entidad; así como la realización de la primera edición de la Encuesta Estatal en materia de Anticorrupción en los puntos de contacto Gobierno-Microempresas (ENEAC), dirigida a empresas micro



(que emplean de 0 a 10 personas) ubicadas en establecimientos fijos en el Estado de Aguascalientes, que tienen como actividad principal el comercio al por menor, así como a la prestación de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, y que realizaron o intentaron realizar algún trámite ante el gobierno estatal o municipal en 2021.

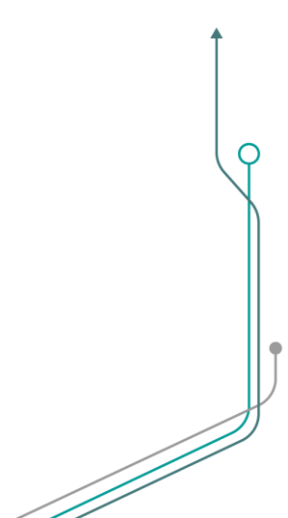


PROGRAMA DE TRABAJO 2022

De acuerdo con la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes y la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, la SESEA debe elaborar instrumentos de planeación a corto plazo vinculados con las metas, acciones y recursos proyectados en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado, que establece entre sus 4 principios de gobierno la Transparencia y Combate a la Corrupción. Así como el Tercer Eje Rector (Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto), que plantea como uno de sus objetivos "Impulsar el desarrollo integral del estado de Aguascalientes, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad".

Asimismo, conforme al artículo 33 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, el Programa Anual de este organismo descentralizado debe contener la descripción de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, además los elementos que permitan su evaluación.

Es por ello que se diseñaron las actividades estratégicas y de gestión que establecen el trabajo, objetivos y metas de la Secretaría para el año 2022. Este documento comprende los objetivos y las líneas de acción de la Secretaría por cada Dirección General.





Dirección General de Vinculación y Políticas Públicas

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Difusión de los temas previstos en la Estrategia y Programa Anuales de Comunicación Social 2022.
- 2 Desarrollo del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA).
- 3 Elaboración de reportes de resultados de la evaluación de la PEA a nivel institucional con base en el SES-PEA.
- 4 Elaboración de reportes de seguimiento a la atención dada por los entes públicos, respecto a las recomendaciones no vinculantes derivadas del Cuarto Informe del SEA.
- 5 Desarrollo de un Micrositio que concentre los análisis desarrollados por la SESEA, y las instituciones integrantes del SEA, relacionados con el combate a la corrupción.
- 6 Publicación de una base de datos que contenga la información empleada para la elaboración de los Informes del SEA.
- 7 Participar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México en la implementación del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en su Tercer Ciclo, en lo referente a la autoevaluación de la aplicación del artículo 33 (protección de denunciantes) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- 8 Participar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México en la implementación del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en su Tercer Ciclo, en lo referente a la autoevaluación de la aplicación del artículo 9 (contratación pública y gestión de la hacienda pública) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



- 9 Elaboración del Estudio *Panorama de los Órganos Internos de Control Estatales 2021* (cortes de 2019 y 2020).
- 10 Elaboración del proyecto del Programa de Trabajo del Comité Coordinador para el año 2022.
- 11 Elaboración del proyecto de Estrategia y Programa Anuales de Comunicación Social 2022.
- 12 Dar seguimiento al programa presupuestario.
- 13 Elaboración del Informe Semestral del Secretario Técnico a la Junta de Gobierno.
- 14 Elaboración de la Revista *Íntegrus*.
- 15 Elaboración del Estudio Atlas Municipal 2022 (cortes de 2020 y 2021).
- 16 Elaboración del estudio Panorama de los Órganos Internos de Control Estatales 2022 (cortes de 2020 y 2021).
- 17 Actualización del Catálogo de Preguntas del SES-PEA.
- 18 Elaboración del Estudio Municipal sobre Marco Integrado de Control Interno.
- 19 Elaboración del Estudio sobre Marco Integrado de Control Interno en organismos estatales.
- 20 Desarrollar un diagnóstico de riesgos en materia de delitos por hechos de corrupción.
- 21 Desarrollo de una guía para la emisión de un protocolo en materia de protección al denunciante.
- 22 Desarrollo de un análisis de riesgos de corrupción asociados a la gestión de apoyos y programas sociales.



23 Carga de enlaces del SES-PEA.

24 Elaboración del Quinto Informe del SEA.

25 Conmemoración del día internacional contra la corrupción.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Actualización continua de la integración de la Junta de Gobierno de la SESEA, en el Registro Público de Entidades Paraestatales.
- 2 Preparación, atención y seguimiento de las sesiones de los órganos de la SESEA, y del SEA que correspondan.
- 3 Revisión normativa para determinar la necesidad de proponer la actualización o reforma de las disposiciones reglamentarias de la SESEA.
- 4 Coordinar la actualización y difusión de la información pública de oficio en la página de internet de la SESEA, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5 Dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y del ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de los datos personales.
- 6 Elaborar y actualizar formatos por los que se publicita en el portal de internet, información de los trabajos desahogados en los órganos de la SESEA y el Comité Coordinador, así como con el seguimiento al trámite y en su caso, cumplimiento que los Entes Públicos brinden a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el propio Comité Coordinador.
- 7 Preparación de la comunicación, en cumplimiento al resolutivo Tercero, del Acuerdo del Comité Coordinador relativo al Informe de Seguimiento de la atención a las recomendaciones no vinculantes aprobadas en el año 2020 y de resolutivos de las recomendaciones no vinculantes REC-CC-SESEA-14-2, 15-2, 17-3, 19-3, 20-3, 24-3, 25-3, 26-2, 27-2, 28-3, 29-2, 30-2, 32-3 y 33-2; acuerdo y recomendaciones que ordenan dar vista al Órgano Superior de Fiscalización, a la Contraloría del Estado y a distintos órganos internos de control, a fin de que determinen la posible existencia de responsabilidades administrativas, de servidores públicos que omitieron dar respuesta a diversas recomendaciones.



- 8 Preparación de la comunicación a los Entes Públicos del Estado y municipios, de las recomendaciones no vinculantes derivadas del Cuarto Informe Anual del Comité Coordinador del SEA.
- 9 Procesamiento y análisis de las respuestas que brinden las autoridades, a las recomendaciones no vinculantes derivadas del Cuarto Informe Anual del Comité Coordinador del SEA, a fin de proponer estatus de cumplimiento en el seguimiento respectivo, y en su caso, orientación para su efectiva aplicación.
- 10 Análisis y en su caso desarrollo de propuestas de recomendaciones no vinculantes, que puedan ser consideradas en el Quinto Informe Anual del Comité Coordinador.
- 11 Seguimiento de la expedición y reformas a Códigos de Ética y Códigos de Conducta de los Entes Públicos del Estado, a fin de corroborar que cumplan con los Lineamientos establecidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 12 Revisar el Catálogo de Perfiles de Usuario del Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6), que proponga el área competente, para su emisión.
- 13 Revisar la evaluación de impacto en la protección de datos personales, que el área competente elabore en relación al inicio de funcionamiento del S6; así como dar seguimiento al trámite que sobre el mismo brinde el Instituto de Transparencia del Estado.
- 14 Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado, en relación a los datos personales que se vayan a recabar mediante el S6.
- 15 Elaborar el proyecto de declaratoria de inicio de operación del S6.
- 16 Realizar trámites y gestiones en materia de propiedad intelectual, en asuntos en que la SESEA tenga interés.



- 17 Elaborar, y en su caso revisar, los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, bases de colaboración y acuerdos interinstitucionales, entre otros instrumentos jurídicos, que suscriba la SESEA.
- 18 Representar a la SESEA en procedimientos jurisdiccionales, y darle seguimiento a los mismos.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Gestión y elaboración el proyecto de desglose al Presupuesto de Egresos 2022.
- 2 Elaboración del Informe semestral sobre el funcionamiento de la PDE ante el Comité Coordinador.
- 3 Gestión y elaboración de la propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos 2023, para su eventual aprobación ante la Junta de Gobierno, y trámite ante la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- 4 Integración del Comité de Desempeño Institucional y dar seguimiento a las obligaciones de Control Interno.
- 5 Actualización del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
- 6 Publicar en la página de la SESEA, las evaluaciones de armonización contable.
- 7 Cumplir con las obligaciones de rendición de cuentas, ante las autoridades competentes.
- 8 Realización de verificación semestral de existencia y estado del activo fijo de la SESEA.
- 9 Realización de inventario semestral de papelería
- 10 Dar seguimiento al cumplimiento de los Entes Públicos en el S2 de la PDE*.
- 11 Interoperar el S1 de la PDE* con los entes públicos que cuenten con subsistema de declaraciones.
- 12 Desarrollo del sistema S6 de la PDE*.



- 13 Desarrollo del API de interoperabilidad del sistema S6 de la PDE.*
- 14 Elaboración del catálogo de perfiles para el uso del S6 de la PDE.*
- 15 Determinación de distintos niveles de acceso, gestión y uso en el S6 de la PDE y elaboración del Instructivo de llenado del S6.*
- 16 Realizar pruebas de interoperabilidad con la PDN con datos sintéticos en el S6 de la PDE.*
- 17 Elaborar la evaluación de impacto en la protección de datos personales, en relación al inicio de funcionamiento del S6 de la PDE.*
- 18 Realizar pruebas de interoperabilidad con la PDN con datos reales en el S6 de la PDE.*
- 19 Actualizar el Manual de Procedimientos de la SESEA.
- 20 Actualización del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA).
- 21 Desarrollar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la SESEA.
- 22 Elaborar el informe del Programa Anual de Archivo 2021.
- 23 Inscripción al Registro Nacional de Archivos.
- 24 Elaboración del Programa Interno de Control Interno de la SESEA 2022.
- 25 Actualización del Programa de Protección Civil de la SESEA.
- 26 Integración de la Cuenta Pública 2021 de la SESEA.

* S1 de la PDE: Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal



- * S2 de la PDE: Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas
- * S6 de la PDE: Sistema de Información de Contrataciones Públicas



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	2022												2023
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
1. Difusión de los temas previstos en la Estrategia y Programa Anuales de Comunicación Social 2022.													
2. Desarrollo del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA).													
3. Elaboración de reportes de resultados de la evaluación de la PEA a nivel institucional con base en el SES-PEA.													
4. Elaboración de reportes de seguimiento a la atención dada por los entes públicos, respecto a las recomendaciones no vinculantes derivadas del Cuarto Informe del SEA.													
5. Desarrollo de un Micrositio que concentre los análisis desarrollados por la SESEA, y las instituciones integrantes del SEA, relacionados con el combate a la corrupción.													
6. Publicación de una base de datos que contenga la información empleada para la elaboración de los Informes del SEA.													



7. Participar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México en la implementación del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en su Tercer Ciclo, en lo referente a la autoevaluación de la aplicación del artículo 33 (protección de denunciantes) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.													
8. Participar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México en la implementación del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en su Tercer Ciclo, en lo referente a la autoevaluación de la aplicación del artículo 9 (contratación pública y gestión de la hacienda pública) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.													
9. Elaboración del Estudio <i>Panorama de los Órganos Internos de Control Estatales 2021</i> (cortes de 2019 y 2020).													
10. Elaboración del proyecto del Programa de Trabajo del Comité Coordinador para el año 2022.													
11. Elaboración del proyecto de Estrategia y Programa Anuales de Comunicación Social 2022.													
12. Dar seguimiento al programa presupuestario.													
13. Elaboración del Informe Semestral del Secretario Técnico a la Junta de Gobierno.													



14. Elaboración de la Revista <i>Íntegrus</i> .													
15. Elaboración del Estudio <i>Atlas Municipal 2022</i> (cortes de 2020 y 2021).													
16. Elaboración del estudio <i>Panorama de los Órganos Internos de Control Estatales 2022</i> (cortes de 2020 y 2021).													
17. Actualización del Catálogo de Preguntas del SES-PEA.													
18. Elaboración del <i>Estudio Municipal sobre Marco Integrado de Control Interno</i> .													
19. Elaboración del <i>Estudio sobre Marco Integrado de Control Interno en organismos estatales</i> .													
20. Desarrollar un diagnóstico de riesgos en materia de delitos por hechos de corrupción.													
21. Desarrollo de una guía para la emisión de un protocolo en materia de protección al denunciante.													
22. Desarrollo de un análisis de riesgos de corrupción asociados a la gestión de apoyos y programas sociales.													
23. Carga de enlaces del SES-PEA.													



24. Elaboración del Quinto Informe del SEA.														
25. Conmemoración del día internacional contra la corrupción.														



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	2022												2023
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
1. Actualización continua de la integración de la Junta de Gobierno de la SESEA, en el Registro Público de Entidades Paraestatales.													
2. Preparación, atención y seguimiento de las sesiones de los órganos de la SESEA, y del SEA que correspondan.													
3. Revisión normativa para determinar la necesidad de proponer la actualización o reforma de las disposiciones reglamentarias de la SESEA.													
4. Coordinar la actualización y difusión de la información pública de oficio en la página de internet de la SESEA, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.													
5. Dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y del ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de los datos personales.													
6. Elaborar y actualizar formatos por los que se publicita en el portal de													



internet, información de los trabajos desahogados en los órganos de la SESEA y el Comité Coordinador, así como con el seguimiento al trámite y en su caso, cumplimiento que los Entes Públicos brinden a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el propio Comité Coordinador.												
7. Preparación de la comunicación, en cumplimiento al resolutivo Tercero, del Acuerdo del Comité Coordinador relativo al Informe de Seguimiento de la atención a las recomendaciones no vinculantes aprobadas en el año 2020 y de resolutivos de las recomendaciones no vinculantes REC-CC-SESEA-14-2, 15-2, 17-3, 19-3, 20-3, 24-3, 25-3, 26-2, 27-2, 28-3, 29-2, 30-2, 32-3 y 33-2; acuerdo y recomendaciones que ordenan dar vista al Órgano Superior de Fiscalización, a la Contraloría del Estado y a distintos órganos internos de control, a fin de que determinen la posible existencia de responsabilidades administrativas, de servidores públicos que omitieron dar respuesta a diversas recomendaciones.												
8. Preparación de la comunicación a los Entes Públicos del Estado y municipios, de las recomendaciones no vinculantes derivadas del Cuarto Informe Anual del Comité Coordinador del SEA.												



9. Procesamiento y análisis de las respuestas que brinden las autoridades, a las recomendaciones no vinculantes derivadas del Cuarto Informe Anual del Comité Coordinador del SEA, a fin de proponer estatus de cumplimiento en el seguimiento respectivo, y en su caso, orientación para su efectiva aplicación.													
10. Análisis y en su caso desarrollo de propuestas de recomendaciones no vinculantes, que puedan ser consideradas en el Quinto Informe Anual del Comité Coordinador.													
11. Seguimiento de la expedición y reformas a Códigos de Ética y Códigos de Conducta de los Entes Públicos del Estado, a fin de corroborar que cumplan con los Lineamientos establecidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.													
12. Revisar el Catálogo de Perfiles de Usuario del Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6), que proponga el área competente, para su emisión.													
13. Revisar la evaluación de impacto en la protección de datos personales, que el área competente elabore en relación al inicio de funcionamiento del S6; así como dar seguimiento al trámite que sobre el mismo													



brinde el Instituto de Transparencia del Estado.													
14. Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado, en relación a los datos personales que se vayan a recabar mediante el S6.													
15. Elaborar el proyecto de declaratoria de inicio de operación del S6.													
16. Realizar trámites y gestiones en materia de propiedad intelectual, en asuntos en que la SESEA tenga interés.													
17. Elaborar, y en su caso revisar, los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, bases de colaboración y acuerdos interinstitucionales, entre otros instrumentos jurídicos, que suscriba la SESEA.													
18. Representar a la SESEA en procedimientos jurisdiccionales, y darle seguimiento a los mismos.													



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2022												2023
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
1. Gestión y elaboración el proyecto de desglose al Presupuesto de Egresos 2022.													
2. Elaboración del Informe semestral sobre el funcionamiento de la PDE ante el Comité Coordinador.													
3. Gestión y elaboración de la propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos 2023, para su eventual aprobación ante la Junta de Gobierno, y trámite ante la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.													
4. Integración del Comité de Desempeño Institucional y dar seguimiento a las obligaciones de Control Interno.													
5. Actualización del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).													
6. Publicar en la página de la SESEA, las evaluaciones de armonización contable.													
7. Cumplir con las obligaciones de rendición de cuentas, ante las autoridades competentes.													

[illegible]

